



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343-2015-MDM

Mala, 05 de junio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformado por la ley 27680, y el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Mala, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y su sensibilidad social benefician a la Comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se le faculta a la Municipalidad Distrital de Mala, estimular, felicitar al personal docente que en ejercicio de su función ha desplegado destacada labor en beneficio, de la población estudiantil de nuestro Distrito;

Que, es política de la actual Gestión Municipal, Reconocer, Felicitar perennizar el reconocimiento y homenaje al Magisterio, quienes son su profunda vocación de servicio y sabiduría cumplen una abnegada labor educativa; así mismo agradecer el trabajo destacado de una u otra manera, coadyuvando al fortalecimiento y desarrollo de la educación del ámbito distrital;

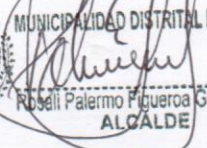
Que, la señorita Emilia Devora Francia Manco de 92 años de edad, ha fallecido el 03 de junio del presente año, debiendo ser reconocida como Amauta de la Educación Maleña, al haber enseñado en la Escuela de Mujeres N° 461;

Que, con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 al Señor Alcalde y miembros del Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: OTORGAR RECONOCIMIENTO, como “**Amauta de la Educación Maleña**” que en vida fue la señorita Emilia Devora Francia Manco, fallecida el 03 de junio del presente año, por su destacada labor profesional, esmero y su buen desempeño, dedicación y esfuerzos desplegados para la educación Maleña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosalba Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe